

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA JARDINES
INFANTILES XIA, REGION DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0122

PUNTA ARENAS, 02 de Mayo 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/4199 del 30/12/2013 que autoriza el desempeño de función directiva para el año 2014 a funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta No. 015/4235 del 31/12/2013 que establece como Subrogante a Doña Silvia Toledo Díaz en la región de Magallanes, la Resolución Exenta N°015/0097 de fecha 07 de Abril de 2014 que "Aprueba Bases Administrativas, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y Anexos, Mantención infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl; Acta de Evaluación proceso ID 855-5-LE14 de fecha 29 de Abril de 2014; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de cobertura e infraestructura, mediante solicitud de compra Abaco N° 1304 de fecha 07/04/2014 solicita gestionar el "Mantención infraestructura para Jardines infantiles comuna de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales 2014" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que, se realizó la licitación para "Mantención infraestructura para Jardines infantiles comuna de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales 2014" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, a través del Sistema Chilecompra según ID 855-5-LE14 presentándose 03 (tres) oferentes con 03 ofertas:

Oferente	Rut
Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L.	52.004.123-0
Ingeniería y Construcción Ojeda y Thackeray Ltda.	77.419.680-3
Omar Leonel Sánchez Aguilar	11.693.241-5

3.- Que, los oferentes Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L e Ingeniería y Construcción Ojeda y Thackeray Ltda., presentan los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

4.- Que, el oferente Omar Leonel Sánchez Aguilar presenta una incongruencia en el presupuesto presentado en el anexo N° 5, específicamente en el ítem A.1.1.-, donde el precio total no corresponde a la multiplicación entre el precio unitario y cantidad; por lo tanto, no es factible tener claridad del valor exacto del ítem de su oferta; por lo expuesto la oferta no es factible de ser evaluada.

5.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29/04/2014 (el que forma parte integrante de la presente resolución) evalúa las ofertas de los proveedores Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L e Ingeniería y Construcción Ojeda y Thackeray Ltda. Factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos y se propone adjudicarle el proceso licitatorio 855-5-LE14 al oferente Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L. Según señala dicho informe, por obtener el mayor puntaje total de la evaluación de 9.10 puntos, que cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0 , representado legalmente por él mismo, domiciliado en Croacia No. 1442, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
A.-	CAPERUCITA ROJA				
A.1.-	NIVEL MEDIO MENOR A				
A.1.1.-	Vidrio termoendurecido laminado	M2	0,4	\$ 130.000	\$ 52.000
A.2.-	VARIOS				
A.2.1.-	Foco exterior	UNI	1	\$ 90.000	\$ 90.000
A.2.2.-	Aldaba	UNI	11	\$ 8.500	\$ 93.500
A.2.3.-	Baranda de protección	ML	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
A.2.4.-	Parlante	UNI	1	\$ 75.000	\$ 75.000
A.2.5.-	Barredora	UNI	3	\$ 14.500	\$ 43.500
A.2.6.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
A.2.7.-	Mantenión Equipos de emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
A.2.8.-	Malla mosquitera	UNI	1	\$ 75.000	\$ 75.000
B.-	BAMBI				
B.1.-	SALA CUNA MENOR				
B.1.1.-	Chapa Closet	uni	1	\$ 55.000	\$ 55.000
B.1.2.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
B.2.-	SALA CUNA MAYOR A				
B.2.1.-	Vidrio termoendurecido laminado	M2	0,32	\$ 130.000	\$ 41.600
B.3.-	SALA CUNA MAYOR B				
B.3.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
B.3.2.-	Mantencion ventilador eléctrico	UNI	1	\$ 75.000	\$ 75.000
B.4.-	NIVEL MEDIO MENOR B				
B.4.1.-	Equipo de emergencia	UNI	1	\$ 45.000	\$ 45.000
B.5.-	NIVEL MEDIO MAYOR B				
B.5.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
B.6.-	BAÑO DISCAPACITADOS				
B.6.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
B.7.-	BAÑO MANIPULADORAS				
B.7.1.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
B.7.2.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
B.8.-	OFICINA ADMINISTRATIVA				
B.8.1.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
E.8.2.-	Quincallería ventana	UNI	1	\$ 35.000	\$ 35.000
B.9.-	COMEDOR PERSONAL				
B.9.1.-	Sifón	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
B.10.-	VARIOS				
B.10.1.-	Ponton acceso	UNI	1	\$ 45.000	\$ 45.000
B.10.2.-	Grifería tipo telefono	UNI	1	\$ 65.000	\$ 65.000
B.10.3.-	Mantenión Equipos de emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
B.10.4.-	Equipo de emergencia para patio cubierto	UNI	1	\$ 75.000	\$ 75.000
B.10.5.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
C.-	PETER PAN				
C.1.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
C.1.1.-	Collarin WC Kids	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
C.1.2.-	Sello antifuga	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
C.1.3.-	Sifón	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
C.2.-	VARIOS				
C.2.1.-	Puerta escape Sur	UNI	1	\$ 260.000	\$ 260.000
C.2.2.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
C.2.3.-	Mantenión Equipos de emergencia	GL	1	\$ 1	\$ 1

D.-	CONTINENTE BLANCO				
D.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR				
D.1.1.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
D.2.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
D.2.1.-	Cerradura puerta Closet	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
D.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
D.3.1.-	Cambio interruptor	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
D.3.-	SALA CUNA MAYOR B				
D.3.1.-	Puerta escape	UNI	1	\$ 75.000	\$ 75.000
D.3.2.-	Grifería frutillar	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
D.4.-	SALA CUNA MENOR				
D.4.1.-	Cerradura sobreponer	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
D.5.-	BAÑO MANIPULADORAS				
D.5.1.-	WC	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
D.6.-	ENFERMERIA				
D.6.1.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
D.7.-	SALA BAÑERA				
D.7.1.-	Grifería	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
D.8.-	OFICINA ADMINISTRATIVA				
D.8.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
D.9.-	VARIOS				
D.9.1.-	Puertas	UNI	2	\$ 95.000	\$ 190.000
D.9.2.-	Tapa cámara alcantarillado	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
D.9.3.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
D.9.4.-	Mantenimiento Equipos de emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
E.-	LAGUNA AZUL				
E.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
E.1.1.-	Quincallería ventana	UNI	2	\$ 25.000	\$ 50.000
E.1.2.-	Lavamanos	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
E.1.3.-	Protección para radio	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
E.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
E.2.1.-	Lavamanos	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
E.2.2.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
E.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
E.3.1.-	Lavamanos	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
E.4.-	SALA CUNA MAYOR B				
E.4.1.-	Lavamanos	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
E.4.2.-	Pestillo closet	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.5.-	SALA BAÑERA				
E.5.1.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
E.6.-	VARIOS				
E.6.1.-	Vidrio	M2	0,72	\$ 95.000	\$ 68.400
E.6.2.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 210.000	\$ 210.000
E.6.3.-	Mantenimiento Equipos de emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000

F.-	VILLA AUSTRAL				
F.1.-	SALA CUNA MENOR				
F.1.1.-	Casilleros	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
F.1.2.-	Afianzar Cornisas	ml	3	\$ 2.000	\$ 6.000
F.2.-	SALA CUNA MAYOR A/B				
F.2.1.-	Filtración	GL	1	\$ 65.000	\$ 65.000
F.2.2.-	Cerradura con manilla	UNI	2	\$ 55.000	\$ 110.000
F.2.3.-	Cerámico	M2	1	\$ 18.000	\$ 18.000
F.2.4.-	Grifería frutillar	UNI	4	\$ 20.000	\$ 80.000
F.2.5.-	Pintura muros	M2	30	\$ 6.000	\$ 180.000
F.2.6.-	Afianzar Cornisas	ML	6	\$ 2.000	\$ 12.000
F.2.7.-	Guardapolvo ceramico	ML	18	\$ 4.500	\$ 81.000
F.3.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
F.3.1.-	Llave de paso	UNI	2	\$ 40.000	\$ 80.000
F.3.2.-	Afianzar Cornisas	ml	4	\$ 2.000	\$ 8.000
F.4.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
F.4.1.-	Cerámico	M2	1	\$ 18.000	\$ 18.000
F.5.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
F.5.1.-	Llave de paso	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
F.5.2.-	Guardapolvo ceramico	ML	12	\$ 4.500	\$ 54.000
F.6.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
F.6.1.-	Filtración	GL	1	\$ 75.000	\$ 75.000
F.6.2.-	Rejilla	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000
F.7.-	BODEGA LACTANTES				
F.7.1.-	Filtración	GL	1	\$ 65.000	\$ 65.000
F.8.-	SUM				
F.8.1.-	Afianzar Cornisas	ML	24	\$ 2.000	\$ 48.000
F.8.2.-	Guardapolvo madera	ML	24	\$ 2.000	\$ 48.000
F.9.-	VIARIOS				
F.9.1.-	Demolición base hornigon	m3	12	\$ 60.000	\$ 720.000
F.9.2.-	Puerta metalica	UNI	1	\$ 260.000	\$ 260.000
F.9.3.-	Tapa Medidor de agua	UNI	1	\$ 50.000	\$ 50.000
F.9.4.-	Tapa tablero electrico	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
F.9.5.-	Brazo hidráulico	UNI	1	\$ 95.000	\$ 95.000
F.9.6.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
F.9.7.-	Mantenición Equipos de emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
G.-	LAS CHARITAS				
G.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
G.1.2.-	Espejo	UNI	1	\$ 120.000	\$ 120.000
G.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
G.2.1.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
G.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
G.3.1.-	Collarin WC Kids	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
G.4.-	VIARIOS				
G.4.1.-	Termo	UNI	1	\$ 295.000	\$ 295.000
G.4.2.-	Filtración	M2	4	\$ 28.000	\$ 112.000
G.4.3.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
G.4.4.-	Mantenición Equipos de e emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000

H.-	LOS CISNES				
H.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR				
H.1.1.-	Sifón	UNI	2	\$ 20.000	\$ 40.000
H.1.2.-	Cerámico	M2	1	\$ 24.000	\$ 24.000
H.1.3.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 20.000	\$ 40.000
H.1.4.-	Baldosas	M2	1	\$ 24.000	\$ 24.000
H.2.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR				
H.2.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
H.2.2.-	Sifón	UNI	2	\$ 20.000	\$ 40.000
H.2.3.-	Cerámico	M2	1	\$ 24.000	\$ 24.000
H.2.4.-	Filtración	M2	2	\$ 60.000	\$ 120.000
H.3.-	SALA CUNA MENOR				
H.3.1.-	Grifería monomando	C/U	1	\$ 55.000	\$ 55.000
H.4.-	SALA CUNA MAYOR A/B				
H.4.1.-	Grifería monomando	C/U	1	\$ 55.000	\$ 55.000
H.4.2.-	Quincallería ventana	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
H.5.-	TRANSICIÓN				
H.5.1.-	Lavamanos	UNI	1	\$ 65.000	\$ 65.000
H.5.2.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 45.000	\$ 45.000
H.6.-	BAÑO DISCAPACITADOS				
H.6.1.-	Sello antifuga	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
H.7.-	BAÑO PERSONAL				
H.7.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 55.000	\$ 55.000
H.8.-	VARIOS				
H.8.1.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
H.8.2.-	Mantenimiento Equipos de emergencia	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
H.8.3.-	Timbre de emergencia	GL	1	\$ 40.000	\$ 40.000
I.-	COPITO DE NIEVE				
I.1.-	SALA NIVEL TRANSICION				
I.1.1.-	Wc Kids	C/U	1	\$ 125.000	\$ 125.000
I.2.-	VARIOS				
I.2.1.-	Reparar portón	GL	1	\$ 45.000	\$ 45.000
I.2.2.-	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
I.2.3.-	Mantenimiento Equipos de emergencia	GL	1	\$ 290.000	\$ 290.000
J.-	PAPELUCHO				
J.1.-	OFICINA ADMINISTRATIVA				
J.1.1.-	Cerámicos	M2	2	\$ 22.500	\$ 45.000
J.2.-	VARIOS				\$ -
J.2.1.-	Cerradura eléctrica	UNI	1	\$ 195.000	\$ 195.000
J.2.2.-	Cerradura patio de servicios	UNI	1	\$ 95.000	\$ 95.000
J.2.3.-	Mantenimiento Equipos de emergencia	GL	1	\$ 290.000	\$ 290.000
	TOTAL NETO				\$ 12.061.001
	IVA				\$ 2.291.590
	TOTAL CON IVA				\$ 14.352.591

2.- Páguese Javier Alberto Quelín Chodil la suma de \$14.352.591.- (catorce millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y un mil pesos) acreditando un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con los plazos de entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará por cada día de atraso una multa equivalente al 1% del monto neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago.

Si la suma de las multas exceda del 10% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente Javier Alberto Quelín Chodil, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$603.050.- (Seiscientos tres mil cincuenta pesos) con una vigencia mínima de 120 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras por parte de la institución, efectuada a los 120 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y en el contrato que se suscriba.

En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria de obras, se otorgará al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública "MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES COMUNA PUNTA ARENAS, PORVENIR Y PUERTO NATALES 2014 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES" y de las obligaciones laborales derivadas de éste. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

No obstante lo indicado, si la obra, el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

Al momento de hacerse efectiva la devolución del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de Documentos de Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la Junji donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además deberá presentar un poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

5.- Plazo de ejecución de las obras es de 28 días corridos a contar de la entrega de terreno al contratista, la que se efectuará el día hábil siguiente a la fecha de firma de contrato.

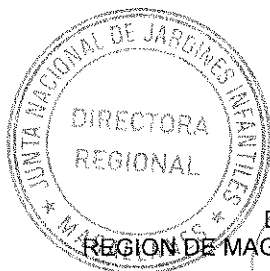
6.- La supervisión, dirección y control del contrato respectivo estará a cargo de un profesional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional XIIa. Magallanes.

7.- Impútese la suma de \$14.352.591.- (catorce millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y un pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del Programas 01 del presupuesto vigente para la Región.

8.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el contrato de correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

9.- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio www.mercadopublico.cl la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

[Handwritten initials]
STD/RGS/AVN/JPB/ATA/vata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Encargada de adquisiciones (2)
- Encargado de Presupuesto
- Jurídica

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS	07.05.2014
PROGRAMA	01
CUENTA	2206001002
MONTO EN \$	14352591 - 003756
FIRMA	<i>[Handwritten signature]</i>

